



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de junio de dos mil veintiuno

Radicado: 05-001-31-10-014-2021-00259-01

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 12 de la Ley 575 de 2000, en armonía con el artículo 13 del Decreto 652 de 2001, se AVOCA el conocimiento de la presente actuación para resolver el recurso de apelación que, a través de su apoderado, interpuso la señora Catherin Guzmán Montoya, frente a la Resolución Nro. 151 del 01 de marzo de 2021, proferida por la Comisaria de Familia de la Comuna Siete -Robledo de Medellín, en el proceso de violencia intrafamiliar que en su contra promovió el señor Johan Esteban Carvajal Arango.

Ejecutoriado este auto, se pasa a Despacho para la decisión de instancia.

Notifíquese a las partes a través de los correos electrónicos registrados en el expediente (Decreto Legislativo Nro. 806 del 04 de junio de 2020).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**da8c7a0b540b8213ef9a153a0f0140b44e11e79c164b97cb00533ef2ba6c
ec28**

Documento generado en 02/06/2021 03:00:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>